



Ref. 199-2019

En la Oficina de Información y Respuesta del Viceministerio de Transporte, Santa Tecla, a las trece horas cuarenta y cinco minutos del día dieciocho de septiembre del año dos mil diecinueve.

La suscrita Oficial de Información, **CONSIDERANDO** que:

Que el día quince de agosto del presente año, se recibió de forma electrónica solicitud de información suscrita por el ciudadano _____ petición que fue admitida bajo la referencia administrativa número ciento noventa y nueve- dos mil diecinueve, concerniente a: Listado completo de rutas de buses AB y MB que circulan en el municipio de San Salvador divididas por zona geográfica, detallando nombre de la persona natural o jurídica que posee concesión por cada ruta y número de unidades que posee, fecha en que se le asignó la concesión desde el año 2010 al mes de mayo del 2019. Listado de rutas de buses que pasan por el Centro de San Salvador y número de unidades autorizadas.

Con base a las atribuciones legales de la letra d), i) y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública (en lo consiguiente LAIP), le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se someten a su conocimiento.

A partir del deber de motivación genérico establecido en los artículos 65, 68 y 72 LAIP, las decisiones de los entes obligados deberán entregarse por escrito al solicitante, con mención breve pero suficiente de sus fundamentos, para lo cual el suscrito debe establecer los razonamientos de su decisión sobre el acceso de la información, garantizando así "Principio de Máxima Publicidad" reconocido en el Art. 4 LAIP, por el cual, la información en poder de los entes obligados es pública y su difusión irrestricta, salvo las excepciones expresamente establecidas en la Ley.

FUNDAMENTACIÓN DE LA RESPUESTA SOLICITADA.


Como parte del procedimiento interno de acceso a la información, la suscrita gestionó ante la Dirección Legal VMT y Dirección General de Transporte, el detalle pretendido por el peticionario.

En respuesta a lo solicitado, se ha recibido el oficio de fecha 26 de agosto del presente año, suscrita por el Licenciado Juan Carlos Bidegain Hanania, Director General de Transporte Terrestre, quien pone a disposición Listados de rutas de buses que circulan en San Salvador y Centro de San Salvador, incluyendo denominación y cantidad de ruta por línea.

Por otra parte, se ha recibido el oficio sin referencia de fecha 18 de septiembre del presente año, suscrito por la Licenciada Jessica Criseyda Munguia Amaya, Directora Legal, quien remite un listado de rutas de transporte creadas entre enero 2010 y mayo 2019 para el municipio de San Salvador.

Con base a las disposiciones citadas y a los razonamientos antes expuestos, se **RESUELVE**:

- a) Admitase la solicitud presentada, en consecuencia entréguese el oficio de fecha 26 de agosto del presente año, suscrita por el Licenciado Juan Carlos Bidegain Hanania, Director General de Transporte Terrestre, juntamente con sus anexos y oficio procedente de la Dirección Legal.
- b) Notifíquese.


Lic. KAREN VANESSA ALVARENGA RIVAS
Oficial de Información Institucional,
Viceministerio de Transporte.

